



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 ENE 2021

Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2015 01213 00

Dado que no pudo llevarse a cabo la diligencia programada en auto del 4 de febrero de 2020 (fl. 92), el Despacho programa fecha de desalojo del bien inmueble objeto del presente asunto, a la hora de las 10:00 am del 12 de mayo de 2021, con el fin de restituir el bien inmueble ubicado en la Carrera 88G N° 5B-11 Sur, Barrio Tocorema 2 de esta ciudad.

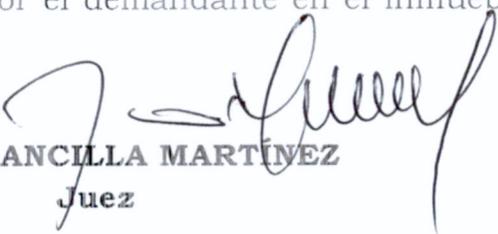
Ante la necesidad de hacer la entrega en debida forma del inmueble, se hace necesario designar profesional para que preste colaboración en esta labor, pues el predio se encuentra en una esquina donde no están demarcados los linderos ni hay nomenclatura; por tanto se designa como auxiliar de la justicia a un TOPÓGRAFO, de la lista de auxiliares que se adjunta al presente proveído, con el fin de establecer la ubicación real del predio. Por secretaría designese al auxiliar de la justicia hasta que el mismo acepte el cargo.

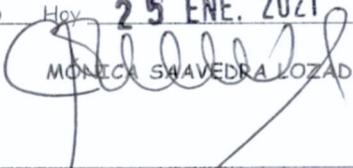
Librese comunicación informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento. Para que intervenga en la diligencia, se le asigna la suma de \$150.000 mil pesos como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Oficiese.

La parte demandante deberá confirmar la asistencia del citado auxiliar el día de la diligencia de entrega.

Por secretaria oficiar al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Personería de Bogotá y al I.C.B.F, con el fin que presten el apoyo necesario para la realización de dicha diligencia. Igualmente, deberá elaborarse el aviso, el cual debe ser fijado por el demandante en el inmueble objeto de esta diligencia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:
ESTADO No. 3 Hoy 25 ENE. 2021 a las 08:00 a.m.
La Secretaria, 
MÓNICA SWAVEDRA LOZADA